

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

TELF. 534793
534796 - 534800

000002

ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
MEGATUR S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.-.

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitres de enero del dos mil uno; ante mí, Abogada **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **JOSE LUIS SAAB RIPOLL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía MEGATUR S.A., quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas que

PROVINCIA DE GUAYAQUIL
ESTADO ECUADOR

tiene a su cargo, una en la cual conste la conversión del capital social de la compañía Megatur S.A., contenidas en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor José Luis Saab Ripoll en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la compañía Megatur S.A., según consta del nombramiento vigente que, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como habilitante del presente instrumento.- **SEGUNDA:-**
ANTECEDENTES.- a) Megatur S.A. se constituyó con la denominación de Tricsacorp S.A., y con un capital de dos millones de sures, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de noviembre del mismo año: b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el doce de abril de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veinticinco de junio del mismo año, la compañía Tricsacorp S.A. cambió su denominación por la de Megatur S.A., aumentó su capital en un millón de sures, hasta alcanzar la cantidad de tres millones de sures, y reformó su estatuto social. c) Mediante escritura pública otorgada

Guayaquil, 12 de Julio del 2000

000003

Señor
JOSE LUIS SAAB RIPOLL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEGATUR S.A.**, llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía Tricsacorp S.A., que autorizó el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de julio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de noviembre del mismo año. Esta compañía cambió su denominación a MEGATUR S.A., tal como consta de la escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social, autorizada por el Notario Ab. Juan de Dios Miño Frías, el 12 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de junio del mismo año.

Atentamente,

Arq. Silvia Saab Ripoll
PRESIDENTE

RAZON: Acepto este nombramiento de GERENTE GENERAL de MEGATUR S.A., en Guayaquil, a los doce días del mes de julio del dos mil.

José Luis Saab Ripoll
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. # 0908991070

Domicilio: Illingworth 115 entre Pichincha y Malecón

En la presente fecha queda inscrito este
Número de Gerente General
Folio(s) 44.989 Registro Mercantil No.
14.165 Repertorio No. 17.909
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Julio 31 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrado Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

TELF. 534793.
534796 - 534800

000004

ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día dieciocho de octubre del mismo año, Megatur S.A. aumentó su capital en dos millones de sures, hasta alcanzar la cantidad de cinco millones de sures, y reformó su estatuto social. d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el diez de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía Megatur S.A. fijó su capital autorizado, aumentó su capital en cinco millones de sures, hasta alcanzar la cantidad de diez millones de sures, y reformó su estatuto social. **DOS PUNTO UNO.**- La Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del año dos mil, en el literal h) del artículo noventa y nueve, reformó expresamente las normas que obligan a expresar el capital social o la contabilidad en sures o en unidad de valor constante, disponiendo de la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital social se expresará en la misma moneda. **DOS PUNTO DOS.**- El Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero.

Q.I.J/ cero cero ocho (No. 00.Q.I.J.008), del veinticuatro de abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y publicadas en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil. En esta resolución, el artículo ocho dispone que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones o, en su caso, de las participaciones en que se divida dicho capital, estableciéndose, además, en el artículo once, que cuando estas compañías se hubieran formado hasta antes del trece de marzo del año dos mil, podrán mantener el valor nominal de las acciones o participaciones en que se dividan sus capitales, en cualquier importe inferior al de un dólar de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO TRES:** El actual capital social de la compañía Megatur S.A. asciende a la suma de diez millones de sucre, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucre cada una, cantidad que convertida al tipo de cambio de veinticinco mil sucre dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, nos

Ab. Norma Thompson B.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

000005

ILLINGWORTH 113
1ER. PISO OF. 3

TELF. 534793
534793 - 534800

arroja un capital social actual, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de cuatrocientos dólares, y el valor nominal de sus actuales acciones de un mil sucre cada una, equivaldría a cuatro centavos de dólar cada una.- **TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA.**- Basado en los antecedentes contenidos en la presente escritura, el señor JOSE LUIS SAAB RIPOLL, a nombre y en representación de la compañía MEGATUR S.A. declara:
TRES PUNTO UNO: Que el capital social de su representada, luego de la conversión dispuesta por la ley, queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **TRES PUNTO DOS:** Que como consecuencia de esta conversión, el valor nominal de cada una de las diez mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas que en dicho capital se divide, queda fijado en cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada acción. **TRES PUNTO TRES.**- Que las antedichas conversiones quedan incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía Megatur S.A..- **TRES PUNTO CUATRO.**-Que los actuales accionistas de la compañía deberán canjear sus actuales títulos de acciones por otros nuevos, por igual cantidad de acciones de conformidad con lo dispuesto en la resolución antes citada.- **CUARTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza al señor Abogado Danilo Manosalvas Flores para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que

fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente conversión del capital social, y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, copia del nombramiento del Gerente General de Megatur S.A. a favor del señor José Luis Saab Ripoll.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública.- (Hasta aquí la minuta). Firmado: Abogado Danilo Manosalvas Flores.- Registro ocho mil novecientos treinta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

por MEGATUR S.A.
RUC # 090103609110

José Luis Saab Ripoll
GERENTE GENERAL
C.C.# 0908891070

LA NOTARIA

ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA

000006

CONCLUSION: ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA MEGATUR S.A.*****

SE OTORGO ANTE MI, EN DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL ANO DOS
MIL UNO.-
S. Noreen Thompson

ANEXO AL ACTA DE VOTACIONES REALIZADA EN LA
SALA DE REUNIONES DE LA EMPRESA EN LA CALLE PAZ 100
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PARA LA APROBACION DE LA
MODIFICACIONES EN LA ESCRITURA DE
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGATUR S.A. DE
ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA ASAMBLEA
ANUAL SE REALIZO EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO
2000.

S. Noreen Thompson

Mrs. Noreen Thompson

ESTADO ECUADOR

GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Escritura Pública
01-6-DIC-0003746 dictada el Abil 5 del 2.001 por
el Gobernante de Compañías de Guayaquil, queda
hecha la escritura, que contiene Conversión del
Capital.

de la Compañía MEGATUR S.A.

de 11.690 número 1.706 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 1.2.760 del Repertorio - 2. CANTON: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Abil 19 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Abil 19 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

